

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 001-R-001
de 12 de ENERO de 2021

Por la cual se designa responsabilidad por razón del Convenio Marco de Combustible N° 2017-1-27-0-99-LM-001713

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No.19 de 3 de mayo de 2010 reorganizó el Ministerio de Gobierno, con la misión de asistir al Presidente de la República en los temas relacionados con el gobierno político interno, la seguridad interior y el ejercicio pleno de los derechos y garantías constitucionales, preservando y asegurando un gobierno unitario, republicano, democrático y representativo.

Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), ha llevado a cabo el Convenio Marco N° 2017-1-27-0-99-LM-001713, para el Suministro de Combustible para las entidades del Estado, requiriéndose por parte del Ministerio de Gobierno, realizar la designación de los funcionarios encargados del control y administración de dichos suministros, y actuar como enlaces con la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), para todo lo relacionado con dicho Convenio Marco.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar a los siguientes servidores públicos dentro de la Sede del Ministerio de Gobierno, Dependencias y Gobernaciones, como responsables institucionales encargados del control de la administración del combustible:

DESIGNADOS	CÉDULA	DEPENDENCIAS
JAVIER SMITH	8-210-341	SEDE DEL MINIOB
LUIS FUENTES	8-720-711	SEDE DEL MINIOB
NEYVIC BERNAL	8-907-1189	SEDE DEL MINIOB
MARÍA HIM DE PATIÑO	8-287-570	SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIDIMO CERRUD	7-102-237	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
VIELKA ORTEGA	2-702-1606	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
JOSÉ BOSQUEZ	8-922-1851	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
FÉLIX PARDO	8-289-347	DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
JULIO RAMÍREZ	8-719-2136	DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
CRISTÓBAL GÓNDOLA LAGUNA	3-108-262	INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS
ONELIA BRAVO	8-239-2443	INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS
JUDY MEANA	3-119-929	GOBERNACIÓN DE PANAMÁ
ELSA GRINARD	8-265-797	GOBERNACIÓN DE PANAMÁ
SINDY SMITH	3-708-1120	GOBERNACIÓN DE PANAMÁ OESTE
JUDITH FLORES	8-452-864	GOBERNACIÓN DE PANAMÁ OESTE
BELIA TORDECILLA	8-524-1066	GOBERNACIÓN DE PANAMÁ OESTE
VICTOR ROCA CUAN	6-74-613	GOBERNACIÓN DE HERRERA

YARITZA MORENO	2-720-293	GOBERNACIÓN DE HERRERA
JUAN CARLOS MUÑOZ	4-272-217	GOBERNACIÓN DE CHIRIQUÍ
CRISTEL ROJAS	4-791-2038	GOBERNACIÓN DE CHIRIQUÍ
RUBÉN VILLARREAL	6-81-625	GOBERNACIÓN DE LOS SANTOS
NERIS CÓRDOBA	7-93-232	GOBERNACIÓN DE LOS SANTOS
NEREIDA RÍOS	6-69-749	GOBERNACIÓN DE LOS SANTOS
JULIO PALACIOS	9-129-241	GOBERNACIÓN DE COCLÉ
DARLENEE DEL ROSARIO NAVAS	2-709-2383	GOBERNACIÓN DE COCLÉ
IRACEMA AYARZA PARRA DE DALE	3-79-1054	GOBERNACIÓN DE COLÓN
ELVIRA BERNAL	3-90-1799	GOBERNACIÓN DE COLÓN
BOBY CASTILLO	9-711-1895	GOBERNACIÓN DE VERAGUAS
MADELINE CASTILLO	9-753-2204	GOBERNACIÓN DE VERAGUAS
ESTELLA STEPHENSON	1-21-1845	GOBERNACIÓN DE BOCAS DEL TORO
MAYRA MILLER	1-713-622	GOBERNACIÓN DE BOCAS DEL TORO
ALVARO BRISTAN	5-16-1084	GOBERNACIÓN DE DARIÉN
MERLI CANO	5-711-2081	GOBERNACIÓN DE DARIÉN
JUAN PALACIO	1-713-1475	GOBERNACIÓN GNOBE BUGLE
DALILA SIRE	4-753-2199	GOBERNACIÓN GNOBE BUGLE
JOSSELIN DE GAIZA	5-706-1332	GOBERNACIÓN DE EMBERÁ
LEMAR LINO	5-22-105	GOBERNACIÓN DE EMBERÁ
ALEXIS ALVARADO	10-10-911	GOBERNACIÓN KUNA YALA
YEISY GONZÁLEZ	8-840-2235	GOBERNACIÓN KUNA YALA
SANDRA PÉREZ	8-275-769	GOBERNACIÓN KUNA YALA

ARTÍCULO 2. La designación de responsabilidades que se hace por medio de la presente resolución, puede sustituirse en cualquier momento, a través de la resolución correspondiente.

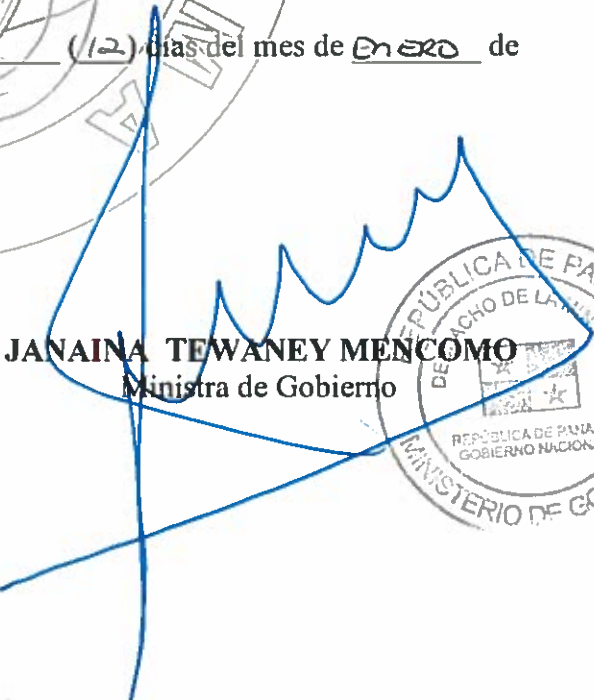
ARTÍCULO 3. La presente resolución comienza a regir a partir de su comunicación.

ARTICULO 4. Remitir a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), copia de esta Resolución, para acreditar la presente designación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de ENERO de dos mil veintiuno (2021).


CRISTOBAL TUÑON
Secretario General


JANAINA TEWANEY MENCOMO
Ministra de Gobierno



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 002-R-002 Panamá, 21 de ENERO 2021.

“Que designa a Su Excelencia **AUSENCIO PALACIO**, Viceministro de Asuntos Indígenas, para que represente al Ministerio de Gobierno, en la Comisión para la creación de la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas, con sede en Llano Tugrí, Comarca Ngäbe Buglé”

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ejecutivo No.1362 de 29 de diciembre de 2020, se instituye la Comisión para la creación de la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas, con sede en Llano Tugrí, Comarca Ngäbe Buglé, la cual tiene por objetivo elaborar los estudios técnicos, sociales, académicos, jurídicos, estructurales y financieros, que den como resultado el surgimiento de dicho centro de estudios superiores.

Que el artículo 2 del precitado Decreto Ejecutivo, establece que dicha Comisión estará integrada por el Ministerio de la Presidencia, quien la dirigirá, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Gobierno, la Asamblea Nacional, el Consejo General Comarcal Ngäbe Buglé, la Universidad Autónoma de Chiriquí y la Universidad de Panamá.

Que de igual manera, el referido Decreto Ejecutivo prescribe que cada entidad designará a sus representantes en la Comisión, los cuales deberán contar con capacidad para la toma de decisiones en ese ámbito.

Que la Ley 19 de 3 de mayo de 2010, dicta el régimen de organización del Ministerio de Gobierno, con la misión de asistir al Presidente de la República en los temas relacionados con el gobierno político, la seguridad interior y el ejercicio pleno de los derechos y garantías constitucionales, preservando y asegurando un gobierno unitario, republicano y representativo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 19 de mayo de 2010, modificado por el artículo 8 de la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015, la dirección del Ministerio de Gobierno la ejerce el (a) ministro (a), quien es la autoridad máxima de la Institución y tiene su representación legal y administración.

Que el artículo 12 de la citada Ley, modificado por el artículo 15 de la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015, establece que el (a) Ministro (a) de Gobierno podrá delegar el ejercicio de sus funciones en cualesquier de los viceministros o en otros funcionarios, según corresponda.

Que resulta necesario designar en Su Excelencia **AUSENCIO PALACIO**, Viceministro de Asuntos Indígenas, para que represente al Ministerio de Gobierno, en las reuniones ordinarias y extraordinarias, presenciales y virtuales que celebre la Comisión para la creación de la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a Su Excelencia **AUSENCIO PALACIO**, Viceministro de Asuntos Indígenas, para que represente al Ministerio de Gobierno, en la Comisión para la creación de la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas, con sede en Llano Tugrí, Comarca Ngäbe Buglé.

Resolución No. 002-R-002 de 21 de ENERO de 2021 "Que designa a Su Excelencia AUSENCIO PALACIO, Viceministro de Asuntos Indígenas, para que represente al Ministerio de Gobierno, en la Comisión para la creación de la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas, con sede en Llano Tugrí, Comarca Ngäbe Buglé"

ARTÍCULO SEGUNDO: Su Excelencia AUSENCIO PALACIO, Viceministro de Asuntos Indígenas, queda facultado para la toma de decisiones en ese ámbito, en virtud de la designación que le otorga el artículo primero de la presente Resolución.

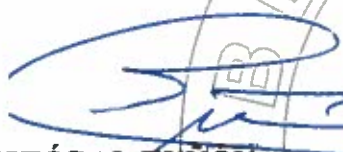
ARTÍCULO TERCERO: En razón de esta designación, Su Excelencia AUSENCIO PALACIO, Viceministro de Asuntos Indígenas, debe presentar un informe de cada reunión que participe, a la Ministra de Gobierno.

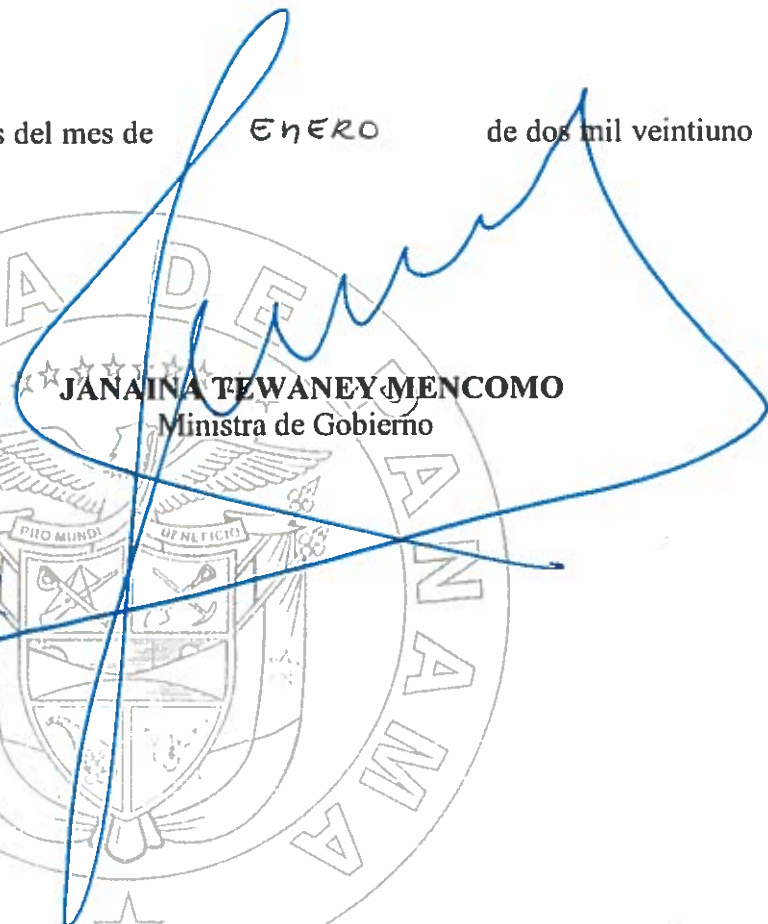
ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 19 de 3 de mayo de 2010, modificada por la Ley 70 de 24 de noviembre de 2015 y Decreto Ejecutivo No.335 de 30 octubre de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los veintiún (21) días del mes de ENERO de dos mil veintiuno (2021).


CRISTÓBAL TUÑÓN
Secretario General


JANAINA TEWANEX MENCOMO
Ministra de Gobierno